

Número 5, Frieria de Valverde. Presupuesto, 250.000 pesetas; fianza provisional 5.000.

Número 6, Villanueva Campo. Presupuesto, 483.000 pesetas; fianza provisional, 9.660

Número 7, Brandilanes (Fonfría). Presupuesto, 240.000 pesetas. Fianza provisional 4.800.

Número 8, Brime de Sog. Presupuesto, 260.000 pesetas; fianza provisional, 5.200

Número 9, Uña de Quintana. Presupuesto, 50.000 pesetas; fianza provisional, 1.000.

Número 10, Fornillos de Aliste (Ceadea). Presupuesto, 85.000 pesetas; fianza provisional 1.700.

Número 11, S. Lorenzo (Tábara) Presupuesto, 140.000; fianza provisional, 2.800.

Número 12, Fonfría. Presupuesto, 356.000 pesetas; Fianza provisional, 7.120.

Número 13, Villaverde (Justel). Presupuesto, 322.800; fianza provisional, 6.456.

Número 14, Gema del Vino. Presupuesto, 210.000 pesetas; fianza provisional, 4.200 pesetas.

Mercados y ferias:

Número 15, El Puente (Galende) Presupuesto, 251.448,26 pesetas; fianza provisional, 5.028 pesetas.

Número 16, Bermillo de Sáyago. Presupuesto, 325.180 pesetas; fianza provisional, 6.503

Pavimentación:

Número 17, Zamora. Presupuesto, 781.472,79 pesetas; fianza provisional, 15.629 pesetas

Número 18, Toro. Presupuesto, 75.972 pesetas; fianza provisional, 1.519 pesetas.

Las proposiciones se harán por separado para cada obra, presentándose en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), durante las horas de oficina y plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos de las subastas comprendidas en los números 1 al 7, inclusive se hará al siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación en la Sala de Juntas del Gobierno Civil.

Las comprendidas en los números 8 al 14, inclusive, al día siguiente hábil, del primero en el mismo lugar y hora.

Las comprendidas en los números 15 al 18, inclusive, al siguiente día hábil, del segundo, en el mismo lugar y hora.

El anuncio de estas subastas, con todo detalle, se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 46, correspondiente al día 16 de abril de 1962.

Zamora, 16 de abril de 1962.—El Gobernador civil, Presidente. 1.742.

RESOLUCION de la Comisión de Ventas de material automóvil y repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la subasta que se cita.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 17 del actual, examinándose el material los días 9, 10, 11, 12, 14 y 16.

Acta y normas expuestas en el tablón de anuncios. Pliegos hasta las doce horas del día 16.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—1.989.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.3/62.

Autorizada esta Dirección General, por Decreto 893/1962, de 12 de abril, para la ejecución, por subasta, de las obras comprendidas en el expediente 111.3/62, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública hasta las trece horas del día 5 de junio de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones ad-

juntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 13 de junio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulta económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los dicitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición de la misma a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella para los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de